



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.**

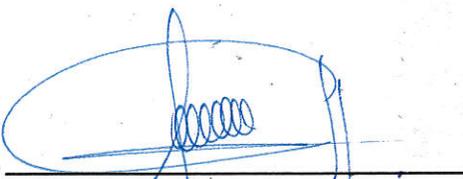
**FECHA DE ELABORACIÓN: ENERO DE 2013.**

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

FECHA DE ELABORACIÓN:	
MES.	AÑO.
01	2013

PÁGINA:  
2

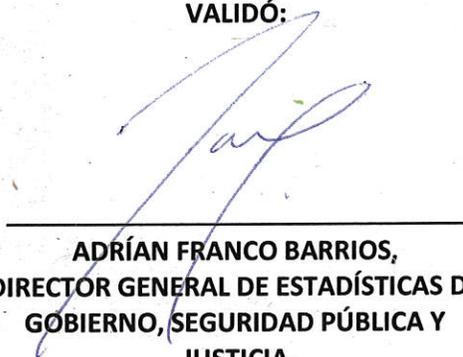
**INTEGRÓ:**



---

**LETICIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.**

**VALIDÓ:**



---

**ADRÍAN FRANCO BARRIOS,  
DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE  
GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y  
JUSTICIA.**

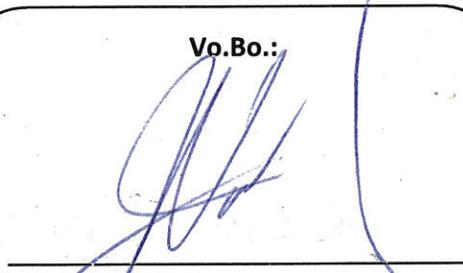
**DICTAMINÓ:**



---

**LUIS MARÍA ZAPATA FERRER,  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO.**

**Vo.Bo.:**



---

**JORGE VENTURA NEVARES,  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ASUNTOS JURÍDICOS.**

**AUTORIZÓ:**



---

**FROYLÁN ROLANDO HERNÁNDEZ LARA,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN.**

*A*

## ÍNDICE:

	<b>Página</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN;</b>	<b>4</b>
<b>II. ANTECEDENTES;</b>	<b>5</b>
<b>III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO;</b>	<b>6</b>
<b>IV. GLOSARIO;</b>	<b>9</b>
<b>V. ATRIBUCIONES;</b>	<b>10</b>
<b>VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA;</b>	<b>13</b>
<b>VII. ORGANIGRAMA;</b>	<b>15</b>
<b>VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES;</b>	<b>16</b>
<b>IX. INTERPRETACIÓN, Y</b>	<b>49</b>
<b>TRANSITORIOS.</b>	<b>49</b>

## I. INTRODUCCIÓN.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado el 27 de marzo del 2012 en el Diario Oficial de la Federación en su capítulo VI, Artículo 11, así como a su última reforma publicada el 03 de agosto de 2012, se ha elaborado el presente Manual de Organización Específico, mismo que complementa los aspectos básicos sobre la organización interna de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

La finalidad de este documento es proporcionar información referente a la estructura organizacional autorizada en marzo del 2012, así como sus respectivas modificaciones. Su organigrama muestra la cadena de mando, los niveles de autoridad, de responsabilidad y las líneas de comunicación, así como los objetivos y funciones de cada uno de los puestos de mando que forman parte de la estructura organizacional de la Unidad Administrativa, a fin de que sirvan de guía en las labores encomendadas al personal y coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

## II. ANTECEDENTES.-

El 7 de abril de 2006 fue publicado el decreto mediante el cual se reformaron los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el nuevo artículo 26 se establece que el Estado Mexicano contará con un Sistema Nacional de Información estadística y Geográfica (SNIEG) y que la responsabilidad de normarlo y coordinarlo estaría a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para atender el mandato constitucional, el 16 de abril de 2008, fue publicada la Ley de Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, misma que reglamenta el Apartado B del artículo 26 constitucional y tiene por objeto regular el SNIEG, los derechos y obligaciones de los informantes, la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre otros.

El 8 de diciembre de 2008 por acuerdo de la Junta de Gobierno, fue creado el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mismo que se añade a los cuatro existentes a partir de la propia ley del SNIEG. La necesidad de atender los requerimientos del nuevo Subsistema hizo necesaria la creación de un área específica dentro del Instituto. Así, mediante la publicación del Reglamento Interior del INEGI, (Diario Oficial de la Federación, 31 de marzo de 2009), se creó la Dirección General Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, adscrita a la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas.

A fin de estructurar todos los elementos necesarios para el funcionamiento del Subsistema Nacional de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, el 22 de junio de 2009 se publicó el acuerdo de creación de los cuatro Comités Técnicos Especializados en los siguientes temas: gobierno; seguridad pública; procuración de justicia; impartición de justicia.

Finalmente, con fecha 27 de marzo de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto, mismas que fueron dirigidas a la reestructuración y reorganización de las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, y Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, alcanzando esta última el nivel a Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

Esta Dirección General se creó con el propósito fundamental de dirigir los procesos de producción, integración, administración, conservación y difusión de información estadística, índices e indicadores que correspondan al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para suministrar a la sociedad y al estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna y apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en estas materias.

### III.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.-

#### a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### b) Leyes:

- b.1. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- b.2. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- b.3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- b.4. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional;
- b.5. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- b.6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- b.7. Ley Federal de Archivos;
- b.8. Ley Federal del Derecho de Autor;
- b.9. Ley General de Bienes Nacionales, y
- b.10. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### c) Códigos.

- c.1. Código Civil Federal;
- c.2. Código Federal de Procedimientos Civiles;
- c.3. Código Fiscal de la Federación;
- c.4. Código Penal Federal, y
- c.5. Código Federal de Procedimientos Penales.

#### d) Reglamentos:

- d.1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

- d.2. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- d.3. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor;
- d.4. Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y
- d.5. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**e) Decretos:**

- e.1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en vigor;
- e.2. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.  
D.O.F. 31/V/2007, y
- e.3. Decreto por el que se declaran reformado los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 07/IV/2006.

**f) Acuerdos:**

- f.1. Acuerdo por el que se establecen las normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI.  
D.O.F. 02/II/2011;
- f.2. Acuerdo por el que se aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.  
D.O.F. 16/IV/2010, y
- f.3. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para emitir el dictamen de no utilidad de publicaciones y cartografía impresos en papel y en medios electrónicos, así como el material impreso destinado a difusión y promoción. (INEGI).  
D.O.F. 12/XII/2006.

**g) Disposiciones Administrativas Internas:**

Marco Jurídico Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se actualiza para su consulta por cualquier interesado en el apartado denominado: Transparencia del Sitio Web institucional ubicado en la dirección electrónica:

[http://www.inegi.org.mx/inegi/transparencia/XIV\\_MarcoN.aspx](http://www.inegi.org.mx/inegi/transparencia/XIV_MarcoN.aspx)

Las disposiciones internas de carácter administrativo que se encuentran disponibles para su consulta por cualquier interesado se ubican en la dirección electrónica:

<http://sc.inegi.org.mx/Normateca2010/menuNormateca.jsp>

#### **h) Disposiciones del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:**

Las disposiciones que conforman el Marco Jurídico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se actualizan para su consulta por cualquier interesado en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.snieg.org.mx/>

#### IV. GLOSARIO.-

1. **Actividades Estadísticas y Geográficas o Actividades.-** Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional;
2. **INEGI o Instituto.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
3. **Información de Interés Nacional.-** La definida por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
4. **Información gubernamental.-** Es la información estadística en materia de gobierno, seguridad pública, impartición de justicia, procuración de justicia y reinserción social;
5. **Ley.-** A la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
6. **Registros Administrativos.-** Al conjunto de actividades estadísticas y geográficas encaminadas al aprovechamiento de registros que son la resultante de necesidades de control o funcionamiento de los programas y actividades gubernamentales para comprobar el cumplimiento de obligaciones o garantía de derechos legales, fiscales o tributarios de la sociedad;
7. **Reglamento.-** Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
8. **SNIEG.-** Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y
9. **Unidades del Estado ó Unidades.-** A las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional:
  1. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
  2. Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
  3. Las entidades federativas y los municipios;
  4. Los organismos constitucionales autónomos, y
  5. Los tribunales administrativos federales.

## V. ATRIBUCIONES.-

Son atribuciones específicas de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, las siguientes:

- I. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos nacionales de gobierno y encuestas, así como en la compilación y explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
- II. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales de gobierno y la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
- III. Dirigir, con el apoyo de las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, y de Estadísticas Económicas, según corresponda, el desarrollo y operación de encuestas nacionales en hogares o en unidades económicas, relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
- IV. Coordinar la programación y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, compilación, integración y evaluación de la información señalada en las fracciones anteriores, así como su articulación y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- V. Proponer políticas, directrices, normas y criterios técnicos, así como promover su aplicación entre las Unidades del Estado, para la investigación, manejo y presentación de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
- VI. Coordinar el desarrollo y operación de un sistema integrado de encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
- VII. Dirigir en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, la integración de la información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, sean institucionales, sectoriales, regionales, federales, estatales, o municipales, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Integración de Información;
- VIII. Propiciar la adecuación conceptual de la Información, dentro del ámbito de su competencia, a las necesidades que el desarrollo del país requiera, procurando que la misma sea comparable en el tiempo y el espacio;

- IX. Emitir criterios para dar homogeneidad a los procesos de producción de información estadística de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, así como para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma información;
- X. Colaborar con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente en la construcción y actualización de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas de los temas de su competencia y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo;
- XI. Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos en los temas de su competencia, para impulsar y dar apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado en el marco del Sistema;
- XII. Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información estadística, que dentro del ámbito de su competencia, realicen personas físicas o morales extranjeras;
- XIII. Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
- XIV. Atender y dar seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
- XIV.Bis. Proponer, elaborar y actualizar en coordinación con las Unidades del Estado, los indicadores clave de los temas Seguridad Pública, Impartición de Justicia y Gobierno a que hace referencia el artículo 21 de la Ley, y coadyuvar con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en la integración y actualización del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;
- XV. Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, normas técnicas, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;
- XVI. Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información, en el ámbito de su competencia;
- XVII. Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;

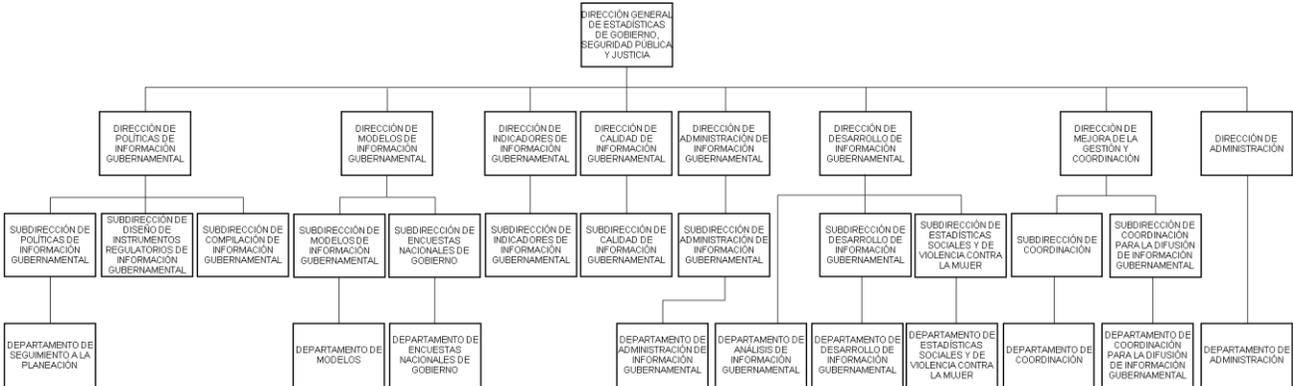
- XVIII. A solicitud de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los Informantes. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;
- XIX. Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
- XX. Emitir opinión técnica, respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades estadísticas en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;
- XXI. Coordinar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información estadística en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- XXII. Promover y difundir, en colaboración con las Direcciones Generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de Vinculación y Servicio Público de Información, entre las Unidades del Estado responsables de generar e integrar la información estadística, las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables;
- XXIII. Coordinar la determinación de indicadores clave de la calidad de la información estadística del Sistema y establecer criterios, en el ámbito de su competencia, para incrementar la eficiencia y consistencia de los métodos de muestreo y marcos estadísticos aplicados por las Unidades del Estado, y
- XXIV. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 de este Reglamento a su Titular.

## VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-

	<b>Página</b>
1200. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.	16
1200.1. Dirección de Políticas de Información Gubernamental.	19
1200.1.1. Subdirección de Políticas de Información Gubernamental.	20
1200.1.1.1. Departamento de Seguimiento a la Planeación.	21
1200.1.2. Subdirección de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental.	22
1200.1.3. Subdirección de Compilación de Información Gubernamental.	23
1200.2. Dirección de Modelos de Información Gubernamental.	24
1200.2.1. Subdirección de Modelos de Información Gubernamental.	25
1200.2.1.1. Departamento de Modelos.	25
1200.2.2. Subdirección de Encuestas Nacionales de Gobierno.	26
1200.2.2.1. Departamento de Encuestas Nacionales de Gobierno.	26
1200.3. Dirección de Indicadores de Información Gubernamental.	28
1200.3.1. Subdirección de Indicadores de Información Gubernamental.	29
1200.4. Dirección de Calidad de Información Gubernamental.	30
1200.4.1. Subdirección de Calidad de Información Gubernamental.	31
1200.5. Dirección de Administración de Información Gubernamental.	32
1200.5.1. Subdirección de Administración de Información Gubernamental.	33

1200.5.1.1. Departamento de Administración de Información Gubernamental.	34
1200.6. Dirección de Desarrollo de Información Gubernamental.	35
1200.6.0.1. Departamento de Análisis de Información Gubernamental.	37
1200.6.2. Subdirección de Desarrollo de Información Gubernamental.	37
1200.6.2.1. Departamento de Desarrollo de Información Gubernamental.	38
1200.6.3. Subdirección de Estadísticas Sociales y de Violencia Contra la Mujer.	39
1200.6.3.1. Departamento de Estadísticas Sociales y de Violencia Contra la Mujer.	40
1200.7. Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación.	41
1200.7.1. Subdirección de Coordinación.	42
1200.7.1.1. Departamento de Coordinación.	44
1200.7.2. Subdirección de Coordinación para la Difusión de Información Gubernamental.	45
1200.7.2.1. Departamento de Coordinación para la Difusión de Información Gubernamental.	46
1200.8. Dirección de Administración.	47
1200.8.0.1. Departamento de Administración.	48

**VII. ORGANIGRAMA.-**



## VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES.-

### 1200. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.-

#### Objetivo:

Dirigir los procesos de producción, integración, administración, conservación y difusión de información estadística, índices e indicadores que correspondan al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para suministrar a la sociedad y al estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna y apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en estas materias.

#### Atribuciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Bis, artículo 18 del Reglamento, corresponde a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos nacionales de gobierno y encuestas, así como en la compilación y explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito de gobierno, delincuencia, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
2. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales de gobierno y la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado en materia de gobierno, delincuencia, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
3. Dirigir, con el apoyo de las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, y de Estadísticas Económicas, según corresponda, el desarrollo y operación de encuestas nacionales en hogares o en unidades económicas, relativas a los temas de gobierno, delincuencia, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
4. Coordinar la programación y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, compilación, integración y evaluación de la información señalada en las fracciones anteriores, así como su articulación y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
5. Proponer políticas, directrices, normas y criterios técnicos, así como promover su aplicación entre las Unidades del Estado, para la investigación, manejo y presentación de la información de gobierno, delincuencia, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
6. Coordinar el desarrollo y operación de un sistema integrado de encuestas relativas a los temas de gobierno, delincuencia, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;

7. Dirigir en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, la integración de la información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos de gobierno, delincuencia, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, sean institucionales, sectoriales, regionales, federales, estatales, o municipales, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Integración de Información;
8. Propiciar la adecuación conceptual de la Información, dentro del ámbito de su competencia, a las necesidades que el desarrollo del país requiera, procurando que la misma sea comparable en el tiempo y el espacio;
9. Emitir criterios para dar homogeneidad a los procesos de producción de información estadística de gobierno, delincuencia, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, así como para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma información;
10. Colaborar con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente en la construcción y actualización de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas de los temas de su competencia y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo;
11. Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos en los temas de su competencia, para impulsar y dar apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado en el marco del Sistema;
12. Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información estadística, que dentro del ámbito de su competencia, realicen personas físicas o morales extranjeras;
13. Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
14. Atender y dar seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
15. Proponer, elaborar y actualizar en coordinación con las Unidades del Estado, los indicadores clave de los temas Seguridad Pública, Impartición de Justicia y Gobierno a que hace referencia el artículo 21 de la Ley, y coadyuvar con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en la integración y actualización del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;
16. Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, normas técnicas, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información de gobierno, delincuencia, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;

17. Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información, en el ámbito de su competencia;
18. Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;
19. A solicitud de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los Informantes. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;
20. Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos de gobierno, delincuencia, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
21. Emitir opinión técnica, respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades estadísticas en los temas de gobierno, delincuencia, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;
22. Coordinar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información estadística en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
23. Promover y difundir, en colaboración con las Direcciones Generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de Vinculación y Servicio Público de Información, entre las Unidades del Estado responsables de generar e integrar la información estadística, las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables;
24. Coordinar la determinación de indicadores clave de la calidad de la información estadística del Sistema y establecer criterios, en el ámbito de su competencia, para incrementar la eficiencia y consistencia de los métodos de muestreo y marcos estadísticos aplicados por las Unidades del Estado, y
25. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento Interior del Instituto a su Titular.

## 1200.1. Dirección de Políticas de Información Gubernamental.-

### Objetivo:

Establecer los instrumentos y mecanismos que permitan planear, regular y generar información, índices e indicadores del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para optimizar su desempeño integral.

### Funciones:

1. Coordinar el proceso de diseño, establecimiento y operación de las políticas, metodologías, modelos conceptuales, instrumentos regulatorios, instrumentos de captación, programas y mecanismos de producción e integración de la información e indicadores que correspondan a los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las Unidades del Estado y usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con elementos, normas y reglas para la producción de información de interés nacional;
2. Coordinar el diseño de Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos para el aprovechamiento de registros administrativos que permitan producir, analizar y explotar información en los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información que pueda servir para las políticas públicas;
3. Coordinar el proceso de compilación e integración de información que derive de Censos Nacionales de Gobierno y Registros Administrativos relacionados con las operaciones del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información que pueda servir para las políticas públicas;
4. Coordinar el proceso general de análisis conceptual de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los instrumentos de captación de información correspondientes adopten las necesidades de los usuarios y estos cuenten con información que pueda servir para las políticas públicas;
5. Coordinar y controlar la generación de documentos e informes que correspondan a la información, indicadores, temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para atender los temas y compromisos establecidos en los programas del sistema nacional de información estadística y geográfica, así como lo que derive de las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
6. Desarrollar los mecanismos de atención y seguimiento de los acuerdos del comité ejecutivo y los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y de participación de la mejora regulatoria de los componentes del mismo, para mejorar su funcionamiento;

7. Coordinar las acciones necesarias relativas a la identificación de los requerimientos de generación de información y necesidades de esquemas conceptuales, técnicos y metodológicos de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para que cuenten con la información, índices e indicadores que requieran para el desarrollo de sus funciones;
8. Facilitar los instrumentos y mecanismos de regulación de la información, índices e indicadores en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que tanto los usuarios como los actores y organizaciones relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
9. Coordinar el proceso de planeación para generar información en temas propios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y
10. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.1.1. Subdirección de Políticas de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Controlar la implementación de los instrumentos y mecanismos para generar información, índices e indicadores que permitan optimizar el desempeño integral del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

##### **Funciones:**

1. Controlar el proceso de diseño, establecimiento y operación de las políticas, metodologías, modelos conceptuales, programas y mecanismos de producción e integración de la información e indicadores que correspondan a los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para garantizar la adecuada realización de los productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
2. Facilitar el diseño de Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos para el aprovechamiento de registros administrativos sobre temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, bajo los estándares definidos, para que el Instituto pueda producir información o indicadores que puedan ser ofrecidos a las Unidades del Estado;
3. Facilitar la coordinación del proceso de análisis conceptual de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que la información que se le ofrezca a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cumpla con los requerimientos establecidos;

4. Facilitar el desarrollo de documentos e informes que correspondan a la información, indicadores, temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para atender los temas y compromisos establecidos en los programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como lo que derive de las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
5. Controlar el proceso de atención y seguimiento a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para contar con elementos que permitan utilizarlos en la mejora de su funcionamiento;
6. Controlar las acciones de la Dirección General relativas a la identificación de los requerimientos y necesidades de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para que cuenten con la información, índices e indicadores que requieran para el desarrollo de sus funciones, y
7. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.1.1.1. Departamento de Seguimiento a la Planeación.-**

##### **Objetivo:**

Operar el sistema de monitoreo y seguimiento de políticas e instrumentos para la generación de información a fin de que se optimice el desempeño integral del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

##### **Funciones:**

1. Soportar el desarrollo de políticas que permitan regular la generación de información en temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
2. Operar instrumentos de planeación, monitoreo y seguimiento para generar información en temas propios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
3. Apoyar la realización de documentos y reportes relativos a la planeación organizacional de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, y
4. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

## 1200.1.2. Subdirección de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental.-

### Objetivo:

Controlar la implementación de los instrumentos y mecanismos para regular la información, índices e indicadores que permitan optimizar el desempeño integral del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

### Funciones:

1. Generar un sistema de producción de mecanismos regulatorios de los elementos que constituyen los proyectos de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para que éste cuente con un marco de regulación acorde a sus necesidades y objetivos;
2. Controlar el proceso de compilación y registro de los instrumentos regulatorios de los elementos que constituyen los proyectos de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, a fin de que éste cuente con información regulatoria que pueda ser utilizada en la consecución de sus objetivos;
3. Desarrollar un sistema de entrega de mecanismos regulatorios de la información, índices e indicadores de producción de mecanismos regulatorios de los proyectos de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para que éste cuente con un marco de regulación acorde a sus necesidades y objetivos;
4. Controlar el establecimiento y desarrollo de un sistema de análisis y diagnóstico regulatorio de los elementos que constituyen los proyectos de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para proponer a las instancias correspondientes la mejora regulatoria de los elementos correspondiente a la generación de información del Subsistema;
5. Contribuir en el diseño de Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos para el aprovechamiento de registros administrativos sobre temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, a partir de los instrumentos regulatorios definidos, para que el Instituto pueda producir información o indicadores que puedan ser ofrecidos a las Unidades del Estado;
6. Contribuir en el proceso de análisis de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que la información que se le ofrezca a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cumpla con los instrumentos regulatorios definidos;
7. Controlar el suministro de los instrumentos y mecanismos de regulación de la información, índices e indicadores en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que, tanto los usuarios como los actores y organizaciones relevantes del Subsistema

Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y

8. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### **1200.1.3. Subdirección de Compilación de Información Gubernamental.-**

#### **Objetivo:**

Controlar la operación de los sistemas utilizados en el proceso de compilación de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, para asegurar su confiabilidad.

#### **Funciones:**

1. Controlar la operación de esquemas y mecanismos para compilar e integrar información que derive de Censos Nacionales de Gobierno y Registros Administrativos relacionados con las operaciones del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
2. Controlar la operación del proceso de comunicación con los informantes de los proyectos estadísticos derivados de los Censos Nacionales de Gobierno a fin de establecer mecanismos de retroalimentación en el suministro de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
3. Desarrollar los sistemas de compilación e integración de información que derive de Censos Nacionales de Gobierno y Registros Administrativos relacionados con las operaciones del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
4. Asegurar la confiabilidad de las bases de datos que deriven de la compilación de la información de Censos Nacionales de Gobierno y Registros Administrativos relacionados con las operaciones del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y
5. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### **1200.2. Dirección de Modelos de Información Gubernamental.-**

#### **Objetivo:**

Establecer un sistema que permita integrar los modelos de información que correspondan a las encuestas del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el propósito de garantizar su consistencia, acorde con los modelos técnicos establecidos.

### Funciones:

1. Coordinar el proceso de generación de modelos para la integración información estadística y geográfica derivada de las encuestas, correspondientes a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información confiable que puedan utilizar en las políticas públicas;
2. Coordinar el proceso de levantamiento de encuestas relativas a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, así como de la generación de las bases de datos respectivas, de manera coordinada con las unidades administrativas del Instituto que correspondan, para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
3. Coordinar el proceso de análisis técnico de los resultados obtenidos de las encuestas relativas a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, de acuerdo con los modelos establecidos, para que las Unidades del Estado cuenten con información técnicamente confiable en sus procesos de política pública;
4. Definir esquemas metodológicos para el diseño de encuestas que permitan producir, analizar y explotar información en los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información que pueda servir en las políticas públicas;
5. Coordinar las acciones de la Dirección General relativas a la definición de modelos de información derivada de las encuestas, para que los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con referentes técnicos y metodológicos en la definición de los mismos;
6. Facilitar los modelos de información derivada de las encuestas y, en su caso, el apoyo para su adecuación, en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
7. Desarrollar los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que tanto los usuarios como los actores y organizaciones relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y
8. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### 1200.2.1. Subdirección de Modelos de Información Gubernamental.-

#### Objetivo:

Desarrollar los modelos que permitan generar información que correspondan a las encuestas del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el propósito de garantizar su consistencia, acorde con los modelos técnicos establecidos.

#### Funciones:

1. Controlar el proceso de generación e integración de modelos de información estadística y geográfica derivada de las encuestas correspondientes a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información confiable que puedan utilizar en las políticas públicas;
2. Facilitar las acciones de la Dirección General relativas a la definición de modelos de información derivada de las encuestas, para que los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con referentes técnicos y metodológicos en la definición de los mismos;
3. Controlar el suministro de modelos de información derivada de las encuestas en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
4. Controlar el desarrollo de los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que tanto los usuarios como los actores y organizaciones relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y
5. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### 1200.2.1.1. Departamento de Modelos.-

#### Objetivo:

Aplicar y operar los modelos de generación de información que correspondan a las encuestas del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el propósito de garantizar su consistencia, acorde con los modelos técnicos establecidos.

### Funciones:

1. Operar el proceso de generación de modelos de información estadística y geográfica derivada de las encuestas correspondientes a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información confiable que puedan utilizar en las políticas públicas;
2. Ejecutar las acciones de la Dirección General relativas a la definición de modelos de información derivada de las encuestas, para que los comités técnicos especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con referentes técnicos y metodológicos en la definición de los mismos;
3. Suministrar los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que los comités técnicos especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
4. Operar el esquema de desarrollo de los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que tanto los usuarios como los actores y organizaciones relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y
5. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### 1200.2.2. Subdirección de Encuestas Nacionales de Gobierno.-

#### Objetivo:

Controlar el sistema de generación de información de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario a partir de la aplicación de encuestas, acorde con los modelos establecidos para tal efecto, para que las unidades del estado cuenten con elementos que puedan ser utilizados en las políticas públicas.

#### Funciones:

1. Controlar el proceso de generación de las encuestas correspondientes a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información confiable que puedan utilizar en las políticas públicas;
2. Controlar el proceso de levantamiento de encuestas relativas a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, así como de la generación de las bases de datos respectivas, de manera

coordinada con las unidades administrativas del Instituto que correspondan, para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas;

3. Controlar el análisis técnico de los resultados obtenidos en encuestas relativas a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, de acuerdo con los modelos establecidos para que las Unidades del Estado cuenten con información técnicamente confiable en sus procesos de políticas públicas;
4. Controlar la generación de esquemas técnico metodológicos para el diseño de encuestas que permitan producir, analizar y explotar información en los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información que pueda servir en las políticas públicas;
5. Controlar un sistema de coordinación entre los diferentes actores involucrados en la aplicación de las encuestas de información gubernamental, a fin de asegurar la aplicación de las mismas, y
6. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.2.2.1. Departamento de Encuestas Nacionales de Gobierno.-**

##### **Objetivo:**

Operar el sistema de generación de información de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario a partir de la aplicación e encuestas, acorde con los modelos establecidos, para que las unidades del estado cuenten con elementos que puedan ser utilizados en las políticas públicas.

##### **Funciones:**

1. Generar las encuestas correspondientes a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información confiable que puedan utilizar en las políticas públicas;
2. Facilitar el análisis técnico de los resultados obtenidos en encuestas relativas a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, de acuerdo con los modelos establecidos para que las unidades del estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
3. Elaborar esquemas técnico metodológicos para el diseño de encuestas que permitan producir, analizar y explotar información en los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del

Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información que pueda servir en las políticas públicas;

4. Operar el sistema de coordinación entre los diferentes actores involucrados en la aplicación de las encuestas de información gubernamental, a fin de asegurar la aplicación de las mismas, y
5. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### 1200.3. Dirección de Indicadores de Información Gubernamental.-

#### Objetivo:

Establecer un sistema de índices e indicadores de información derivada de encuestas, Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, con el propósito de ofrecer a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, elementos que puedan ser utilizados en las políticas públicas.

#### Funciones:

1. Coordinar el diseño, operación y mejora del sistema de índices e indicadores correspondiente a Censos Nacionales de Gobierno y encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Coordinar el proceso de atención y seguimiento del Catálogo Nacional de Indicadores en lo relativo a índices e indicadores derivados de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las Unidades del Estado cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
3. Coordinar el suministro y difusión de índices e indicadores de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario para que los comités técnicos especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
4. Coordinar las acciones de la Dirección General relativas a la definición de índices e indicadores de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los comités técnicos especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con referentes técnicos y metodológicos en la definición de los mismos;
5. Facilitar los índices e indicadores y, en su caso, el apoyo para su adecuación, en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;

6. Definir las acciones necesarias para realizar el análisis técnico de los índices e indicadores a partir de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las unidades del estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas, y
7. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### 1200.3.1. Subdirección de Indicadores de Información Gubernamental.-

#### Objetivo:

Controlar el sistema de índices e indicadores de información derivada de encuestas, Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, con el propósito de ofrecer a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, elementos que puedan ser utilizados en las políticas o públicas.

#### Funciones:

1. Controlar el sistema de índices e indicadores correspondiente a Censos Nacionales de Gobierno y encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Controlar el proceso de atención y seguimiento del Catálogo Nacional de Indicadores en lo relativo a índices e indicadores derivados de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las Unidades del Estado cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
3. Controlar el suministro y difusión de índices e indicadores de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario para que los comités técnicos especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
4. Controlar las acciones de la Dirección General relativas a la definición de índices e indicadores de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los comités técnicos especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con referentes técnicos y metodológicos en la definición de los mismos;
5. Controlar las acciones necesarias para la realización del análisis técnico de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, de acuerdo con los índices e indicadores correspondientes

para que las unidades del estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas, y

6. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.4. Dirección de Calidad de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Establecer los esquemas, mecanismos y sistemas que permitan asegurar la consistencia y validez de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos correspondientes al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el propósito de garantizar su calidad.

##### **Funciones:**

1. Definir los esquemas y mecanismos de verificación y consistencia de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las Unidades del Estado cuenten con información confiable en sus procesos de política pública;
2. Coordinar la operación de los procesos de verificación de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para asegurar su consistencia y validez conforme a los criterios de calidad establecidos;
3. Definir y coordinar mecanismos de colaboración con las unidades administrativas del Instituto correspondientes para la aplicación de los esquemas y mecanismos de integración de la información, acorde con los criterios de verificación y consistencia definidos, para asegurar la calidad de la información obtenida mediante los operativos de campo cuando estos sean requeridos;
4. Definir los esquemas y mecanismos de verificación de la información en las Unidades del Estado que proporcionan información a través de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, de manera coordinada con las unidades administrativas del Instituto que correspondan, para optimizar la confiabilidad de la información que entregan en el marco de las actividades del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
5. Coordinar los procesos de análisis de información derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario que permita establecer recomendaciones a las Unidades del Estado para optimizar la calidad de la

información que entregan en el marco de las actividades del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;

6. Coordinar el suministro de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para el procesamiento, difusión y explotación de los resultados derivados de la misma por las áreas correspondientes en el Instituto;
7. Coordinar el desarrollo de esquemas que permitan mejorar los instrumentos de captación, así como de los metadatos o especificaciones concretas de aplicación de las metodologías que se utilizan en la recolección de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para asegurar su calidad, y
8. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.4.1. Subdirección de Calidad de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Desarrollar los esquemas de control de información, derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos correspondientes al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el propósito de garantizar su calidad.

##### **Funciones:**

1. Controlar la operación de los procesos de verificación de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las Unidades del Estado cuenten con información confiable en sus procesos de política pública;
2. Aplicar los esquemas y mecanismos de verificación de la información en las Unidades del Estado que proporcionan información a través de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, de manera coordinada con las unidades administrativas del Instituto que correspondan, para optimizar la confiabilidad de la información que entregan en el marco de las actividades del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
3. Controlar los procesos de análisis de información derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario que permita establecer recomendaciones a las unidades del estado, para optimizar la calidad de la información que entregan al Subsistema;

4. Controlar el suministro de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para el procesamiento, difusión y explotación de los resultados derivados de la misma por las áreas correspondientes en el Instituto;
5. Desarrollar esquemas de mejora a los instrumentos de captación, así como de los metadatos o especificaciones concretas de aplicación de las metodologías que se utilizan en la recolección de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para asegurar su calidad, y
6. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.5. Dirección de Administración de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Establecer los instrumentos y mecanismos que permitan administrar, mantener, resguardar y explotar la información, índices e indicadores que correspondan al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el propósito de que los productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia sean suministrados a los usuarios del mismo.

##### **Funciones:**

1. Administrar la información, indicadores y productos obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, de manera que pueda promoverse su vinculación entre los usuarios del sistema y con las Unidades del Estado responsables de estas materias, así como para el desarrollo de documentos e informes de acuerdo a los temas y compromisos establecidos en los programas del SNIEG;
2. Coordinar el proceso de administración y suministro de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para contribuir en la administración del Registro Estadístico Nacional, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información;
3. Administrar los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que puedan ser proporcionados a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
4. Coordinar la explotación de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para brindarle a los usuarios

del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia información procesada que pueda ser utilizada en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional estatal y municipal;

5. Determinar los mecanismos de conservación y resguardo de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario obtenida mediante Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos en los temas de gobierno, para contar con respaldos que garanticen su conservación;
6. Establecer los controles para la elaboración y actualización de los microdatos y metadatos o especificaciones concretas de aplicación de las metodologías que se utilizan en la generación de información mediante los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, así como mantenerlos permanentemente actualizados, para garantizar que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia puedan acceder a ellos;
7. Facilitar la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno necesaria para que los Comités Técnicos Especializados, los usuarios y los actores y organizaciones relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y
8. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.5.1. Subdirección de Administración de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Desarrollar y controlar los instrumentos y mecanismos para administrar, mantener, resguardar y explotar la información, índices e indicadores del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

##### **Funciones:**

1. Controlar la información, indicadores y productos obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, de manera que pueda promoverse su vinculación entre los usuarios del sistema y con las Unidades del Estado responsables de estas materias, así como para el desarrollo de documentos e informes de acuerdo a los temas y compromisos establecidos en los programas del SNIEG;
2. Facilitar y controlar el proceso de administración y suministro de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para contribuir en la administración del Registro Estadístico Nacional, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información;
3. Administrar los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad

pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que puedan ser proporcionados a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional, estatal y municipal;

4. Coordinar la explotación de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para brindarle a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia información procesada que pueda ser utilizada en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional estatal y municipal;
5. Controlar la aplicación de los mecanismos de conservación y resguardo de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario obtenida mediante Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos en los temas de gobierno, para contar con respaldos que garanticen su conservación;
6. Controlar la elaboración y actualización de los microdatos y metadatos o especificaciones concretas de aplicación de las metodologías que se utilizan en la generación de información mediante los Censos Nacionales de Gobierno, para garantizar que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia puedan acceder a ellos;
7. Apoyar en la entrega de información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno necesaria para que los Comités Técnicos Especializados, los usuarios y los actores y organizaciones relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
8. Desarrollar documentos e instrumentos que permitan realizar la adecuada exposición y publicidad de los resultados que deriven de Censos Nacionales de Gobierno y Registros Administrativos relacionados con las operaciones del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y
9. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.5.1.1. Departamento de Administración de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Operar y aplicar los instrumentos y mecanismos para administrar, mantener, resguardar y explotar la información, índices e indicadores del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

### Funciones:

1. Operar los mecanismos de control de la información, indicadores y productos obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, de manera que pueda promoverse su vinculación entre los usuarios del sistema y con las Unidades del Estado responsables de estas materias;
2. Asegurar el proceso de administración y suministro de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para contribuir en la administración del Registro Estadístico Nacional, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información;
3. Desarrollar los documentos e informes de acuerdo a los temas y compromisos establecidos en los programas del SNIEG, así como lo que derive de las disposiciones legales y administrativas correspondientes, para la difusión de los resultados de los Censos Nacionales de Gobierno;
4. Operar los mecanismos y controles de entrega de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario a las instancias correspondientes en el Instituto, para que puedan ser proporcionados a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
5. Operar el proceso de explotación de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para brindar información procesada a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, que pueda ser utilizada en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional estatal y municipal;
6. Controlar la calidad de los documentos de información que derive de Censos Nacionales de Gobierno y Registros Administrativos propios de los temas y subtemas del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y
7. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### 1200.6. Dirección de Desarrollo de Información Gubernamental.-

#### Objetivo:

Establecer los instrumentos y operaciones que permitan desarrollar los procesos y productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, acorde con las necesidades de los actores y organizaciones relevantes del mismo.

### Funciones:

1. Coordinar el proceso de desarrollo y explotación de resultados, a partir de la información, índices e indicadores de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones responsables cuenten con mejores elementos de información para las políticas públicas;
2. Coordinar el proceso de diseño de marcos conceptuales de encuestas que permitan producir información en los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información que pueda servir para las políticas públicas;
3. Facilitar los documentos que, en el ámbito de su competencia, correspondan a la información, indicadores, temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para atender los compromisos establecidos en los programas del SNIEG, así como lo que derive de las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
4. Coordinar el proceso de generación e integración de los estudios o análisis de los resultados que arroje la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones que lo integran, cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
5. Coordinar el desarrollo de productos específicos y con valor para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos específicos de información para las políticas públicas;
6. Facilitar los productos especializados derivados de la información, índices e indicadores en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
7. Facilitar los productos conceptuales para la generación de encuestas en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones responsables cuenten con mejores elementos de información para las políticas públicas, y
8. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### **1200.6.0.1. Departamento de Análisis de Información Gubernamental.-**

#### **Objetivo:**

Operar los instrumentos que permitan el análisis de los procesos y productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, acorde con las necesidades de los actores y organizaciones relevantes del mismo.

#### **Funciones:**

1. Contribuir en el diseño de marcos conceptuales de encuestas que permitan producir información en los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con información que pueda servir para las políticas públicas;
2. Operar los componentes del proceso de promoción del uso de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, como medio para apoyar políticas públicas y a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en los sectores público, privado y social, a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
3. Desarrollar análisis derivados de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario que sirvan como base para el diseño y desarrollo de productos específicos y con valor, para que los usuarios del Subsistema y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos específicos de información para las políticas públicas;
4. Operar los elementos de Diseño y desarrollo de productos específicos de información, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos para las políticas públicas, y
5. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### **1200.6.2. Subdirección de Desarrollo de Información Gubernamental.-**

#### **Objetivo:**

Controlar la implementación de instrumentos y operaciones que permitan desarrollar los procesos y productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, acorde con las necesidades de los actores y organizaciones relevantes del mismo.

### Funciones:

1. Desarrollar el proceso de promoción del uso de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, como medio para apoyar políticas públicas y a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia en los sectores público, privado y social, a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
2. Proveer los documentos que, en el ámbito de su competencia, correspondan a la información, indicadores, temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para atender los compromisos establecidos en los programas del SNIEG, así como lo que derive de las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
3. Controlar el proceso de generación e integración de los estudios o análisis que se requieran para los temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones que lo integran cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
4. Diseñar y desarrollar productos específicos y con valor, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos específicos de información para las políticas públicas;
5. Controlar el suministro de los productos especializados derivados de la información, índices e indicadores en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que los comités técnicos especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
6. Establecer un sistema para la elaboración de documentos acorde con los requerimientos editoriales del Instituto para difundir los productos derivados de los proyectos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y
7. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### 1200.6.2.1. Departamento de Desarrollo de Información Gubernamental.-

##### Objetivo:

Operar la implementación de instrumentos que permitan desarrollar los procesos y productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, acorde con las necesidades de los actores y organizaciones relevantes del mismo.

### Funciones:

1. Operar el desarrollo de documentos e informes que correspondan a información, indicadores, temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
2. Apoyar la integración y generación de estudios o análisis de los resultados derivados de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones que lo integran, cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
3. Soportar la generación de productos especializados derivados de la información, índices e indicadores en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, y
4. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### 1200.6.3. Subdirección de Estadísticas Sociales y de Violencia contra la Mujer.-

#### Objetivo:

Controlar la operación de estrategias y metodologías orientadas a la generación de estadísticas sociales de información de gobierno para brindarle a los usuarios, actores y organizaciones relevantes del Subsistema información confiable en el ámbito social.

#### Funciones:

1. Controlar el proceso de generación de herramientas técnicas y metodológicas de elaboración de estadísticas sociales, para que las unidades del estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
2. Proponer esquemas de análisis de los resultados de estadísticas sociales, para que las unidades del estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
3. Coadyuvar en el diseño de propuestas conceptuales, metodológicas y técnicas, para la generación de estadísticas sociales y violencia contra la Mujer a través de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
4. Diseñar los mecanismos de administración, explotación y divulgación de información de estadísticas sociales, para que las Unidades del Estado cuenten con información oportuna que pueda servir en las políticas públicas;

5. Desarrollar instrumentos de captación de información sobre temas relacionados con la perspectiva de género, la violencia contra las mujeres, y demás relativas a las estadísticas sociales de información de gobierno, para que las Unidades del Estado cuenten con información que puedan utilizar en las políticas públicas;
6. Controlar, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, la atención de los compromisos y planes de trabajo de las comisiones y grupos en los que participe el instituto, en temas relativos a equidad de género, violencia contra las mujeres y demás relativas a las estadísticas sociales de información de gobierno, a fin de contar con elementos que permitan mejorar las acciones tomadas en la materia;
7. Desarrollar la elaboración de documentos de divulgación y análisis sobre los proyectos de estadísticas sociales, para brindar información a los usuarios, actores y organizaciones relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y
8. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.6.3.1. Departamento de Estadísticas Sociales y de Violencia contra la Mujer.-**

##### **Objetivo:**

Verificar la operación de estrategias y metodologías orientadas a la generación de estadísticas sociales de información de gobierno para brindar información a los usuarios, actores y organizaciones relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, acorde con el marco normativo establecido.

##### **Funciones:**

1. Asegurar el proceso de generación de herramientas técnicas y metodológicas de elaboración de estadísticas sociales, para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
2. Operar esquemas de análisis de los resultados de estadísticas sociales, para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
3. Revisar el diseño de propuestas conceptuales, metodológicas y técnicas, para la generación de estadísticas sociales y violencia contra la Mujer a través de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
4. Operar los mecanismos de administración, explotación y divulgación de información de estadísticas sociales, para que las Unidades del Estado cuenten con información que pueda servir en las políticas públicas;

5. Generar instrumentos de captación de información sobre temas relacionados con la perspectiva de género, la violencia contra las mujeres, y demás que sean encomendadas relativas a las estadísticas sociales de información de gobierno, para que las unidades del estado cuenten con información que puedan utilizar en las políticas públicas;
6. Apoyar en la atención de los compromisos y planes de trabajo de las comisiones y grupos en los que participe el Instituto, en temas relacionados a equidad de género, violencia contra las mujeres y demás que sean encomendados relativos a las estadísticas sociales de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, a fin de contar con elementos que permitan mejorar las acciones tomadas en la materia;
7. Realizar los documentos de divulgación y análisis sobre los proyectos de estadísticas sociales, para brindar información a los usuarios, actores y organizaciones relevantes del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y
8. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.7. Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación.-**

##### **Objetivo:**

Establecer los instrumentos y operaciones que permitan vincular los procesos y productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con actores y organizaciones relevantes, para identificar, generar y suministrar productos especializados con valor agregado a los usuarios del mismo, así como establecer las acciones que permitan mejorar la gestión de la Dirección General a partir de la vinculación con las unidades administrativas del Instituto.

##### **Funciones:**

1. Coordinar el proceso de interacción, vinculación y promoción del uso de resultados, información, indicadores, marco conceptual y productos de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Coordinar los procesos de vinculación de la Dirección General con otras unidades administrativas del Instituto y con personas u organizaciones externas al mismo, para la generación, coordinación y supervisión del trabajo conjunto en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
3. Desarrollar, el proceso de celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos con las instituciones públicas que conforman al estado y sus respectivos poderes, así como con personas u organizaciones de los sectores gubernamental, social, académico o privado, nacionales o internacionales, en materia de cooperación, intercambio de información,

capacitación u otra, para apoyar el adecuado desempeño de los procesos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;

4. Coordinar las acciones de logística y documentación de actividades que permitan el adecuado desarrollo de los trabajos de los Comités Ejecutivo y Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para el adecuado desempeño de sus funciones;
5. Establecer y administrar la gestión del programa de viajes internacionales relacionados con los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos por el Instituto y contribuir en el desarrollo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
6. Establecer los mecanismos necesarios de comunicación entre los actores relevantes del sistema, las diferentes áreas del Instituto y de la Dirección General para mantenerlas actualizadas sobre las necesidades, y requerimientos de los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
7. Establecer y administrar un programa de capacitación de la Dirección General a fin de desarrollar, complementar, actualizar o perfeccionar las habilidades y conocimientos del personal de la Dirección General acorde con las necesidades del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
8. Proponer esquemas para la mejora de procesos y su documentación, con enfoque a la satisfacción de necesidades de los usuarios y la mejora continua del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y
9. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.7.1. Subdirección de Coordinación.-**

##### **Objetivo:**

Controlar la operación de los instrumentos que permitan vincular los procesos y productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con actores y organizaciones relevantes, para identificar, generar y suministrar productos especializados con valor agregado a los usuarios, así como establecer las acciones que permitan mejorar la gestión de la Dirección General a partir de la vinculación con las unidades administrativas del Instituto.

##### **Funciones:**

1. Controlar el proceso de interacción, vinculación y promoción del uso de resultados, información, indicadores, marco conceptual y productos de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del

Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;

2. Controlar los procesos de vinculación de la Dirección General con otras unidades administrativas del Instituto y con personas u organizaciones externas al mismo, para la adecuada conjunción de esfuerzos en la generación, coordinación y supervisión del trabajo conjunto en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
3. Controlar el proceso de celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos con las instituciones públicas que conforman al estado y sus respectivos poderes, así como con personas u organizaciones de los sectores gubernamental, social, académico o privado, nacionales o internacionales, en materia de cooperación, intercambio de información, capacitación u otra, para apoyar el adecuado desempeño de los procesos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
4. Coordinar las acciones de logística y documentación de actividades que permitan el adecuado desarrollo de los trabajos de los Comités Ejecutivo y Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para el adecuado desempeño de sus funciones;
5. Establecer los controles necesarios y su actualización, para la identificación de actores y usuarios del Subsistema, así como de sus necesidades y requerimientos en materia de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para generar productos específicos que puedan ser integrados en las políticas públicas de sus instituciones;
6. Facilitar la formulación de documentos y análisis necesarios para el desarrollo de las acciones encaminadas a la identificación de actores y usuarios del Subsistema y sus necesidades en materia de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para generar productos específicos que puedan ser integrados en las políticas públicas de sus instituciones;
7. Apoyar a las unidades administrativas de la Dirección General en las operaciones necesarias para la identificación de requerimientos y necesidades de los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, así como de los actores y organizaciones relevantes relacionados con el mismo, a fin de que el Subsistema cuente con elementos que permitan el desarrollo y mejora de sus funciones y productos, y
8. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### 1200.7.1.1. Departamento de Coordinación.-

#### Objetivo:

Operar los instrumentos que permitan vincular los procesos y productos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con actores y organizaciones relevantes, para identificar, generar y suministrar productos especializados con valor agregado a los usuarios, así como establecer las acciones que permitan mejorar la gestión de la Dirección General a partir de la vinculación con las unidades administrativas del Instituto.

#### Funciones:

1. Operar el proceso de interacción, vinculación y promoción del uso de resultados, información, indicadores, marco conceptual y productos de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Operar los procesos de vinculación de la Dirección General con otras unidades administrativas del instituto y con personas u organizaciones externas al mismo, para la adecuada conjunción de esfuerzos en la generación, coordinación y supervisión del trabajo conjunto en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
3. Elaborar los documentos y acciones necesarios necesarios para ejecutar el proceso de celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos con las instituciones públicas que conforman al estado y sus respectivos poderes, así como con personas u organizaciones de los sectores gubernamental, social, académico o privado, nacionales o internacionales, en materia de cooperación, intercambio de información, capacitación u otra, para apoyar el adecuado desempeño de los procesos del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
4. Ejecutar las operaciones que soporten la realización de las sesiones de los comités técnicos especializados de información y del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, así como las sesiones de trabajo de grupos especializados y demás órganos colegiados que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Subsistema;
5. Formular documentos y análisis necesarios para el desarrollo de un sistema de identificación de actores y de necesidades en materia de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para generar productos específicos que puedan ser integrados en las políticas públicas de sus instituciones;

6. Operar el proceso de identificación de actores y usuarios del Subsistema, así como de sus necesidades y requerimientos en materia de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para generar productos específicos que puedan ser integrados en las políticas públicas de sus instituciones;
7. Ejecutar las operaciones necesarias para que las unidades administrativas de la Dirección General identifiquen los requerimientos y necesidades de los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, así como de los actores y organizaciones relevantes relacionados con el mismo, a fin de que el Subsistema cuente con elementos que permitan el desarrollo y mejora de sus funciones y productos, y
8. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.7.2. Subdirección de Coordinación para la Difusión de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Establecer un sistema de coordinación entre la Dirección General, las unidades administrativas del Instituto y otros actores para operar las acciones de difusión de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario.

##### **Funciones:**

1. Coordinar el proceso de control de la información de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario de manera que pueda promoverse su vinculación entre los usuarios del sistema;
2. Coordinar el proceso de vinculación de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno, con las unidades administrativas del Instituto para ofrecer los productos derivados de la misma a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
3. Coordinar el proceso de comunicación con las unidades administrativas del Instituto para contribuir con los esquemas establecidos en materia de vinculación de los resultados derivados de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos en temas de información gubernamental;
4. Desarrollar un sistema de retroalimentación con las unidades administrativas del Instituto involucradas en la presentación de los resultados de la información derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos para impulsar el proceso de mejora de los mismos;
5. Apoyar en el establecimiento de un sistema de vinculación y comunicación con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información para

fortalecer los mecanismos de control, conservación y resguardo de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;

6. Apoyar el proceso de comunicación entre la Dirección de Administración de Información Gubernamental con las instancias correspondientes del Instituto para contribuir con los esquemas establecidos en materia de vinculación de los resultados derivados de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos en temas de información gubernamental, y
7. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.7.2.1. Departamento de Coordinación para la Difusión de Información Gubernamental.-**

##### **Objetivo:**

Operar el sistema de coordinación entre la Dirección General, las unidades administrativas del Instituto y otros actores para operar las acciones de difusión de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario.

##### **Funciones:**

1. Asegurar el proceso de control de la información de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario de manera que pueda promoverse su vinculación entre los usuarios del sistema;
2. Operar el proceso de vinculación de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno, con las unidades administrativas del Instituto para ofrecer los productos derivados de la misma a los usuarios del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
3. Ejecutar el proceso de comunicación con las unidades administrativas del Instituto para contribuir con los esquemas establecidos en materia de vinculación de los resultados derivados de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos en temas de información gubernamental;
4. Controlar sistema de retroalimentación con las unidades administrativas del Instituto involucradas en la presentación de los resultados de la información derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos para impulsar el proceso de mejora de los mismos;
5. Coadyuvar en el establecimiento de un sistema de vinculación y comunicación con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información para fortalecer los mecanismos de control, conservación y resguardo de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
6. Operar la comunicación entre la Dirección de Administración de Información Gubernamental con las instancias correspondientes del Instituto para contribuir con los esquemas establecidos

en materia de vinculación de los resultados derivados de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos en temas de información gubernamental, y

7. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

#### **1200.8. Dirección de Administración.-**

##### **Objetivo:**

Administrar los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos asignados a la Dirección General con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y programas encomendados a la misma, observando la aplicación de las normas, políticas y disposiciones establecidas.

##### **Funciones:**

1. Coordinar las acciones relacionadas con la contratación de personal de acuerdo con la normatividad establecida por la Dirección General de Administración para atender los requerimientos de personal de las áreas que integran la Dirección General;
2. Controlar y actualizar la estructura organizacional, manual de organización y de procedimientos, así como elaboración de perfiles de puestos de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Dirección General de Administración, para asegurar la calidad del funcionamiento de la Dirección General;
3. Difundir y asegurar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos presupuestales asignados a la Dirección General, para ejercer el presupuesto de conformidad con la normatividad establecida;
4. Administrar y controlar los procesos relacionados con las prestaciones, servicios, derechos y obligaciones del personal, observando las disposiciones normativas aplicables, para atender los requerimientos del personal adscrito a la Dirección General;
5. Dirigir y controlar los procesos relacionados con el suministro de los recursos materiales y servicios generales a las áreas que conforman la Dirección General, a través de los sistemas y procesos institucionales establecidos para tal efecto, considerando los requerimientos para cumplir con las metas establecidas en el programa de trabajo;
6. Gestionar el soporte y la administración de los recursos de tecnologías de información necesarios para la realización de las actividades de la Dirección General, a fin de dar cumplimiento al programa comprometido;
7. Supervisar las acciones relativas al Sistema Integral de Archivos y de Transparencia de la Dirección General, y
8. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

### 1200.8.0.1. Departamento de Administración.-

#### Objetivo:

Operar la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos asignados a la Dirección General con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y programas encomendados a la misma, observando la aplicación de las normas, políticas y disposiciones establecidas.

#### Funciones:

1. Ejecutar las acciones relacionadas con la contratación de personal de acuerdo con la normatividad establecida por la Dirección General de Administración para atender los requerimientos de personal de las áreas que integran la Dirección General;
2. Ejecutar las acciones necesarias para mantener actualizada la estructura organizacional, manual de organización y de procedimientos, así como elaboración de perfiles de puestos de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Dirección General de Administración, para asegurar la calidad del funcionamiento de la Dirección General;
3. Operar las acciones establecidas para la difusión y aseguramiento del cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos presupuestales asignados a la Dirección General, para ejercer el presupuesto de conformidad con la normatividad establecida;
4. Ejecutar las acciones definidas para la administración y control de procesos relacionados con las prestaciones, servicios, derechos y obligaciones del personal, observando las disposiciones normativas aplicables, para atender los requerimientos del personal adscrito a la Dirección General;
5. Ejecutar los procesos relacionados con el suministro de los recursos materiales y servicios generales a las áreas que conforman la Dirección General, a través de los sistemas y procesos institucionales establecidos para tal efecto, a fin de que se cuente con los requerimientos para cumplir con las metas establecidas en el programa de trabajo;
6. Apoyar la gestión para el soporte y la administración de los recursos de tecnologías de información necesarios para la realización de las actividades de la Dirección General, a fin de dar cumplimiento al programa comprometido, y
7. Desarrollar todas aquellas funciones que le encomienden sus superiores jerárquicos inherentes al área de su competencia.

## IX. INTERPRETACIÓN.-

La interpretación del presente Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia para efectos administrativos corresponderá al Titular de dicha Unidad Administrativa, así como la atención de los casos no previstos en el presente, las consultas sobre el contenido del presente documento serán planteadas y respondidas por conducto de la Dirección de Administración.

## TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** El presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Interna del Instituto.

**SEGUNDO.-** El presente Manual deja sin efecto el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estadística Sociodemográficas del 21 de diciembre de 2010, en lo correspondiente a la Dirección General Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

**TERCERO.-** El Manual fue aprobado por el Director General de Administración, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 41, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Aguascalientes, Ags, a 30 de enero de 2013.

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**

*Froylán Rolando Hernández Lara*

**Froylán Rolando Hernández Lara.**

*g*